

## **ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, del Estado de Campeche, siendo las 13:00 horas del día 18 de noviembre de 2023, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, ubicada en calle privada del Fovi No. 34, colonia héroes de Chapultepec (FOVI) entre avenida Resurgimiento y avenida Fernando Montes de Oca C.P. 24030. Se reunieron La Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA Ing. Nuria Leon Tolentino, El Representante del Gobierno del Estado el Ing. Abrahan Guzmán Ugalde, Encargado de la Dirección de Sanidad e Inocuidad Vegetal de la secretaría de Desarrollo Agropecuario y La Instancia Ejecutora: Ing. Gaspar Chi Queh, Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
  - 3.1. Llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/008/2023 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".
4. Asuntos Generales.
5. Dictamen (es)
6. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### **1. REGISTRO DE ASISTENTES**

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

#### **2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

La Ing. Nuria Leon Tolentino, Representante Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Campeche, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**3. ASUNTOS A TRATAR**

**3.1. Llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/008/2023 correspondiente a la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR".**

Como antecedente la Coordinadora Administrativa del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, C.P. Manuela del Rosario Cob Sulub, presenta el resultado de la Investigación de Mercado del concepto **"SEGURO VEHICULAR"**.

Con fecha 24 de octubre del presente, se elaboró el acta de investigación de mercado referente a los siguientes oficios de cotización: CESV-E/540/2023 a HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.; CESV-E/541/2023 a GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.; CESV-E/542/2023 a SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS y CESV-E/543/2023 a ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.; los cuales emitieron su cotización, con lo que se obtuvo la siguiente información:

| NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO | CANTIDAD         | ANA SEGUROS  |
|----------------------------|------------------|--------------|
| SEGURO VEHICULAR           | UNIDAD DE MEDIDA |              |
|                            | PÓLIZA           | SUBTOTAL     |
|                            |                  | \$453,596.55 |
| Costo antes de IVA         |                  | \$453,596.55 |
| IVA                        |                  | \$72,575.45  |
| TOTAL                      |                  | \$526,172.00 |

|               |
|---------------|
| Mediana costo |
| total         |
| \$526,172.00  |

En las bases de la convocatoria CESV/ITP/008/2023 referente a la adquisición de "SEGURO VEHICULAR" se establece como plazo máximo de 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para recibir preguntas por parte de los proveedores, por lo que dicho plazo venció el día jueves 16 de noviembre a más tardar a las 13:00 horas del presente. En el siguiente punto a tratar dentro de la presente acta, daremos lectura a las preguntas recibidas.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**3.2. Lectura de las preguntas que se recibieron de nuestros proveedores respecto a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESV/ITP/008/2023 correspondiente a la adquisición de "SEGURO VEHICULAR".**

**En tiempo y forma se recibieron las preguntas de los siguientes proveedores:**

**SEGUROS EL POTOSI S.A.**

1. Referencia de carácter General bases de licitación al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a:

Ing. Adolfo Aispuro Verdugo

PRESIDENTE DEL CESAVECAM

P R E S E N T E.

Asimismo, confirmar que la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa es la No. CESV/ITP/008/2023 relativa a "Seguro Vehicular"

Favor de pronunciarse al respecto.

2. Referencia CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS "FECHAS Y HORARIOS". Al respecto solicitamos se confirmen las fechas y horarios de actividad que se detallan en el Cronograma de Actividades y Plazos pues citan días y horarios inhábiles. Favor de confirmarse al respecto
3. Referencia de carácter General bases de licitación, Solicitamos amablemente a la convocante, nos ratifique que la documentación original presentada en nuestra propuesta será solo considerada para cotejo de las copias simples exhibidas. Por lo que éstas serán devueltas al término del evento de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.
4. Referencia numeral I "Condiciones legales y administrativas" segundo párrafo que a la letra dice "No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador". por lo que derivado de ello solicitamos se confirme que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero en carácter de observador bastando se acredite con carta poder simple firmada por nuestro representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

5. Referencia bases de licitación, anexos y junta de aclaraciones Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, así como las bases de licitación en archivo electrónico formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica [jgmoreno@elpotosi.com.mx](mailto:jgmoreno@elpotosi.com.mx) Favor de pronunciarse al respecto.
6. Referencia numeral 5 EL CONTRATO apartado IX "PRESENTACION DE FIANZA" y Punto 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica, Numeral II Al respecto solicitamos se considere eliminar los punto referencia ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de confirmarse al respecto.
7. Referencia CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS "CONDICIONES DE PAGO PARA SERVICIOS" Y ANEXO 1 "CONDICIONES DE PAGO". Al respecto solicitamos se confirme que, el pago de las pólizas objeto de esta licitación será de contado en una sola exhibición previa entrega de la factura y pólizas a entera satisfacción de la convocante en un periodo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación la factura respectiva, en los términos del contrato. Favor de confirmarse al respecto.
8. En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados
9. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de ratificar la Vigencia del seguro de las cuatro partidas objeto de la invitación a cunado menos tres personas que nos ocupa.
10. Referencia ANEXO 1. Apartado VI. - LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES  
de cada partida en concurso. Se solicita con la finalidad de no encarecer la póliza favor de aceptar en la cobertura de DAÑOS MATERIALES.DEDUCIBLE: 5% DEL VALOR COMERCIAL y de ROTURA DE CRISTALES. A DEDUCIBLE: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL
11. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de confirmar que como parte de nuestra propuesta podremos integrar como un plus las Condiciones Generales que tenemos registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

en referencia al seguro de autos agregando la cláusula de prelación que tiene por definición lo siguiente: "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA LA ASEGURADORA PARTICIPANTE". Favor de pronunciarse al respecto.

12. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de confirmar que, en caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo Daños Materiales, la convocante "Asegurado" presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso factura del bien, acta ante el ministerio público y demás documentación que facilite el oportuno y pronto pago del siniestro Favor de pronunciarse al respecto.
13. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de confirmar que, no se requieren las coberturas de terrorismo y/o sabotaje Favor de pronunciarse al respecto.
14. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Se solicita a la convocante confirmar que quedaran excluidos los siniestros ocasionados por vandalismo y daños causados por proyectiles de arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.
15. Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de especificar a detalle el tipo de carga que transportan las unidades a asegurar.
16. Referencia "Flotilla Vehicular" al respecto solicitamos se ratifique en número arábigo el total de las unidades a asegurar por partida, así como su suma total. Favor de pronunciarse al respecto.
17. Favor de proporcionar la Flotilla de Vehículos a Asegurar en formato Microsoft Excel, que contenga invariablemente si las unidades tienen o no adaptaciones o equipo especial, su valor factura y el detalle o características de ello, número de serie y la descripción a detalle de cada unidad
18. Referencia "Flotilla Vehicular" Solicitamos a la convocante informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de esta. Favor de manifestarse al respecto.
19. Referencia "Flotilla Vehicular". Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de siniestro.
20. Referencia numeral 1 "Generalidades" recuadros de partidas. Al respecto favor de aclarar a que se refiere la manifestación de la convocante al describir en UNIDAD DE MEDIDA en algunas partidas "PAGO" y en otras "SERVICIO" asimismo favor de confirmar que será lo correcto a detallar en el apartado en mención pues en la página 8 según el pie de página enuncia que las 45 unidades a asegurar tendrán como unidad de medida "SERVICIO"

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

21. Referencia 6.3 Penas convencionales deductivas Favor de confirmar que lo mencionado en el punto en cuestión es para el atraso en la entrega de pólizas iniciales o movimientos de la misma, mas no en el servicio en caso de siniestro, ya que esto último está debidamente establecido como "pagos por indemnización por mora" en el art. 135 de la ley del contrato del seguro y no se puede penalizar dos veces sobre un mismo asunto.
22. Referencia 6.3 Penas convencionales deductivas. Favor de confirmar que las penas convencionales correrán a partir de que mi representada cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información.
23. Referencia Documentación que integrará la propuesta numeral 2.2.1 Primer Sobre Documentación Legal y Administrativa, 2.2.2 Segundo Sobre Propuesta Técnica 2.2.3 y Tercer Sobre: Propuesta Económica. Al respecto solicitamos se confirme que lo solicitado en los puntos en mención son únicamente los que conformaran nuestras propuestas a presentar "Como persona moral". Favor de pronunciarse al respecto.
24. Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el Anexo 3 "Modelo de Contrato" es de carácter informativo por lo que no es necesario presentarlo en nuestras propuestas. Favor de Pronunciarse al respecto.
25. En Referencia a la "FIRMA DEL CONTRATO" Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza se nos proporcione la información de identificación del cliente (CONVOCANTE) para su expediente al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley. de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

- 1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
- 2.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.
- 3.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

4.- Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.

5.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la forma de pago será de Contado, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

6.- Sugerimos considerar deducible del 5% para la Cobertura de Daños Materiales con la finalidad de no encarecer la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

7.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique que unidades pertenecen a las 4 partidas mencionadas en Bases. Favor de pronunciarse al respecto.

8.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con usos especiales, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, de ser afirmativa su respuesta favor de especificarlo en el archivo del parque. Favor de pronunciarse al respecto.

9.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con adaptación y/o equipo especial, en caso de ser afirmativa su respuesta favor de proporcionar valor para las adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto

10.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si requiere la Cobertura de Asistencia Vial para las unidades. Favor de pronunciarse al respecto.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

1.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 1.- DAÑOS MATERIALES; sobre las siguientes condicionantes; ¿será motivo de descalificación si **no se cubren** por Condiciones Generales?

- a. Daños causados por hundimientos de tierra, vendavales, maremotos.
- b. Daños causados al transitar por caminos no pavimentados y/o no construidos.
- c. Daños causados por la acción de la marea al quedar atascado en la arena.
- d. Daños causados por abuso de confianza cometidos por el asegurado o conductor habitual.

Favor de pronunciarse al respecto.

2.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 1.- DAÑOS MATERIALES/PERDIDA TOTAL; sobre la condicionante del porcentaje para declaración de Pérdida Total de las unidades; ¿será motivo de descalificación si **se cubren** de la presente manera por Condiciones Generales?

- a. Resulta con Pérdida Total un vehículo siniestrado cuando este requiere para la reparación del daño sufrido, incluyendo mano de obra, refacciones y otros materiales, según valuación pericial o análisis de la pérdida que la Compañía tenga implementada, dé un importe mayor al 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de la responsabilidad contratada. Cuando el porcentaje del daño ocasionado sea entre el 65% (sesenta y cinco por ciento) y 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de la Responsabilidad contratada, a solicitud del Asegurado se considerará Pérdida Total.

Favor de pronunciarse al respecto.

3.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 2.- ROBO TOTAL; sobre las condicionantes en caso de que la unidad robada sea localizada; ¿será motivo de descalificación si **se cubren** de la presente manera por Condiciones Generales?

- a. Para el caso de que exista recuperación de la unidad robada, y ésta presente daños materiales que ameriten reparación o habilitación del vehículo, invariablemente se aplicara el deducible de la cobertura de robo plasmado en la caratula de la póliza.
- b. Resulta con Pérdida Total un vehículo siniestrado cuando éste requiere para la reparación del daño sufrido, incluyendo mano de obra, refacciones y otros materiales, según valuación pericial o análisis de la pérdida que la Compañía tenga implementada, dé un importe mayor al 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de la responsabilidad contratada. Cuando el porcentaje del daño ocasionado sea entre el 65% (sesenta y cinco por ciento) y 75 % (setenta

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

y cinco por ciento) del Límite Máximo de la Responsabilidad contratada, a solicitud del Asegurado se considerará Pérdida Total.

Favor de pronunciarse al respecto.

4.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 3.-RESPONSABILIDAD CIVIL; sobre las siguientes condicionantes; ¿será motivo de descalificación si **no se cubren** en el tiempo estipulado?

- a. La aseguradora proporcionará al CESAVECAM o a quien el asegurado designe, las fianzas debidamente requisitadas o cauciones, en un **máximo de 4 (cuatro) horas** posteriores a la solicitud, sin costo para el usuario del vehículo, cuando la autoridad judicial o administrativa lo requiera como consecuencia de un siniestro en la que se involucre una unidad propiedad del CESAVECAM.

Favor de pronunciarse al respecto.

5.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 4.- GASTOS MEDICOS DE LOS OCUPANTES; sobre las siguientes condicionantes; ¿será motivo de descalificación si **no se cubren** por Condiciones Generales?

- a. Prótesis ortopédicas
- b. Prótesis dentales

Favor de pronunciarse al respecto.

6.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado VI. LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES; sobre las condicionantes de deducibles para DAÑOS MATERIALES; ¿será motivo de descalificación si **se cubren** de la presente manera por Condiciones Generales?

- a. **Daños materiales:** deducible 5% del valor comercial.

1. **No pago de deducible por Pérdida Parcial por Daños Materiales Cobertura.**  
Cuando en la Carátula de la Póliza se haga constar la contratación de esta Cobertura y a consecuencia de una Colisión y/o Vuelco se generen Daños Materiales por Pérdida Parcial y amerite o sea procedente la indemnización respectiva bajo la Cobertura de Daños Materiales; la Compañía se obliga a:  
Si existe vehículo Tercero responsable identificado, independientemente del daño causado, el Asegurado quedará exento del pago del Deducible contratado en la Cobertura de Daños Materiales por Pérdida Parcial, sin necesidad de continuar con un proceso judicial;  
SI NO existe vehículo Tercero identificado, se exentará el Pago del Deducible de Daños Materiales por Pérdida Parcial, siempre que el monto del daño sea superior al 50% (cincuenta por ciento) del Deducible de Daños Materiales y superior a los 40 UMA.
2. **No pago de deducible por Pérdida Total por Daños Materiales Cobertura.**  
Si en la carátula de la póliza, aparece consignada la contratación de la cobertura de no pago de deducible en pérdida total por Daños Materiales, y a causa de un

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

accidente por colisión amparado por este contrato, el vehículo asegurado, es determinado pérdida total conforme a las condiciones generales de esta póliza, la Compañía no aplicará el deducible correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto.

7.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado VI. LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES; sobre las condiciones de deducibles para ROTURA DE CRISTALES; ¿será motivo de descalificación si se cubren de la presente manera por Condiciones Especiales?

a. Rotura de cristales: Deducible 0% del valor del cristal\*\*\*

\*\*\*5 eventos sin deducible; al 6° evento se contemplará deducible según Condiciones Generales, el cual corresponde al 20% del valor del cristal.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Fuera del plazo estipulado en la invitación CESV/ITP/008/2023 se recibieron preguntas de los siguientes proveedores:**

**HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. se recibió el día 16 de noviembre de 2023, a las 15:32 hrs.**

1.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que la vigencia del servicio será 30 de noviembre del 2023 a las 12:00:00 horas del día 30 de noviembre del 2024. Favor de Pronunciarse al respecto.

2.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que la forma de pago será de contado. Favor de pronunciarse al respecto.

3.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que el número de unidades a licitar es de 45. Favor de pronunciarse al respecto.

4.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que los deducibles para la cobertura de Daños Materiales 5% y Robo Total 10% Valor Comercial, Favor de pronunciarse al respecto

5.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que la cobertura de Gastos Médicos a ocupantes será para personas que viajen dentro de la cabina o cubículos destinados para pasajeros y con un límite de personas o pasajeros estipulados en la tarjeta de circulación del vehículo Limite Único Combinado LUC \$ 500,000.00, Favor de Pronunciarse al respecto.

6.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que, para la cobertura solicitada, "Adaptaciones" Es Necesario nos proporcionen el listado de vehículos que tiene adaptaciones indicando el tipo. Favor de pronunciarse al respecto.

7.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que para la cobertura de "ASISTENCIA VIAL", En caso de requerir consumibles como Gasolina, Refacciones,

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

Duplicado de llaves, etc, Sera con cargo a la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

8.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que las pérdidas Parciales o daños que sufra la unidad debe ser derivado de un robo total y deben rebasar el porcentaje de deducible % de la cobertura de Robo Total. Favor de pronunciarse al respecto.

9.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que para el caso de requerir grúa por asistencia vial (NO DERIVADO DE SINIESTRO) Solo aplicará para unidades Menores A 3.5 Toneladas. Favor de pronunciarse al respecto.

10.-Pregunta; En caso de una respuesta negativa al cuestionamiento anterior, Favor de confirmar que para poder otorgar la cobertura de Asistencia Vial a unidades mayores a 3.5 toneladas, estas NO deberán tener carga y siempre debe permanecer una persona responsable de dicha unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

11.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante proporcionar las 3 ultimas primas Netas Adjudicadas antes de iva% que incluya vigencias fecha de inicio y termino de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

13.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad de por lo menos las ultimas de 3 vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

14.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que la Suma Asegurada de la cobertura de Responsabilidad Civil a terceros corresponde a \$ 3,000,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

15.- Pregunta; Se Solicita Atentamente a la convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operaran de acuerdo condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

**GENERAL DE SEGUROS, S.A. se recibió el 16 de noviembre de 2023 a las 16:51 hrs**

1.- Se solicita al convocante considerar la eliminación de la Entrega de fianza del 10% del monto total de la propuesta. Pues de acuerdo al ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACION O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

**ARTICULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:**

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS. Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

**ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACION O DESCLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPOSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.**

**ARTÍCULO 62.-A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:**

**I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;**

**VII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES.**

Pronunciarse al respecto.

**2.- Cita: SE DEBERAN ATENDER LOS SINIESTROS QUE OCURRAN DEL PARQUE VEHICULAR DEL CESAVECAM EN LAS AGENCIAS AUTORIZADAS POR EL DISTRIBUIDOR DE LA MARCA A NIVEL NACIONAL, EN VEHÍCULOS DE HASTA 4 EJERCICIOS ANUALES DE USO;**

Aclarar si lo que requiere es atención en Agencia para unidades 2024, 2023, 2022 y 2021.

Favor de pronunciarse al respecto.

**3.- En el punto de Asistencia Legal y Defensa Jurídica, solicita 3,000,000 de pesos 00/100MN.**

General de Seguros otorga como Luc igual a la suma asegurada de Rc.

**4.- Se solicita a la convocante en caso de tener adaptaciones o algún equipo especial cualquiera de las unidades, notificarlo para darle la cobertura adecuada dado que pudiera ser objeto de incremento en la propuesta.**

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**4. ASUNTOS GENERALES**

Con base al Programa Anual de Adquisiciones y Servicios 2023 validado por los integrantes del CAS, se consolidó la adquisición del concepto de seguro vehicular, más sin embargo hasta el momento no se cuenta con pronunciamiento por parte de la DGIAAP para la validación de estas bases, las cuales fueron enviadas con fecha 26 de octubre de 2023, contándose con la validación por parte de la DGSV el día 08 de noviembre del presente, y debido a que esta validación ampara el mayor número de unidades, se procede a continuar con el proceso por la necesidad de que se cuente con las unidades aseguradas para evitar cualquier riesgo y asegure la operatividad de los proyectos.

**5. DICTAMEN (ES)**

**DICTAMEN XXXIII CAS-2023-001**

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) determinan que, de acuerdo a los tiempos establecidos en las bases de la INVITACIÓN CESV/ITP/008/2023 para la adquisición del concepto "SEGURO VEHICULAR", el plazo para recibir preguntas para la Junta de Aclaraciones venció a las 13:00 horas del día jueves 16 de noviembre del presente.

**DICTAMEN XXXIII CAS-2023-002**

**El CAS emite la contestación correspondiente a las preguntas formuladas por Seguros EL POTOSI, S.A.**

1.- Referencia de carácter General bases de licitación al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a:

Ing. Adolfo Aispuro Verdugo  
PRESIDENTE DEL CESAVECAM  
P R E S E N T E.

Asimismo, confirmar que la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa es la No. CESV/ITP/008/2023 relativa a "Seguro Vehicular"

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a el Ing. Adolfo Aispuro Verdugo, Presidente del CESAVECAM, así como también confirmamos que la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas relativa a "Seguro Vehicular" es la No. CESV/ITP/008/2023.

2.- Referencia CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS "FECHAS Y HORARIOS". Al respecto solicitamos se confirmen las fechas y horarios de actividad que se detallan en

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

el Cronograma de Actividades y Plazos pues citan días y horarios inhábiles. Favor de confirmarse al respecto.

**RESPUESTA:** Las fechas y horarios detallados en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la convocatoria CESV/ITP/008/2023, son correctos.

3.- Referencia de carácter General bases de licitación, Solicitamos amablemente a la convocante, nos ratifique que la documentación original presentada en nuestra propuesta será solo considerada para cotejo de las copias simples exhibidas. Por lo que éstas serán devueltas al término del evento de presentación y apertura de propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** La documentación original o copia certificada que se menciona en las bases de la invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/008/2023, es exclusivamente para cotejo durante la Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones.

4.- Referencia numeral I "Condiciones legales y administrativas" segundo párrafo que a la letra dice "No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero esta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador". por lo que derivado de ello solicitamos se confirme que nuestras propuestas podrán ser entregadas por un tercero en carácter de observador bastando se acredite con carta poder simple firmada por nuestro representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

5.- Referencia bases de licitación, anexos y junta de aclaraciones. Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea proporcionado al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, así como las bases de licitación en archivo electrónico formato Microsoft Word o nos sea enviada vía mail en dicho formato, a la siguiente dirección electrónica [jgmoreno@elpotosi.com.mx](mailto:jgmoreno@elpotosi.com.mx) Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

Conforme a su solicitud le será entregada en este acto, los archivos en formato Word de las bases de licitación y anexos.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

6.- Referencia numeral 5 EL CONTRATO apartado IX "PRESENTACION DE FIANZA" y Punto 2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica, Numeral II Al respecto solicitamos se considere eliminar los punto referencia ya que de acuerdo a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), cuyo carácter es Federal, en su artículo 15 que a la letra dice: "mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto a constituir depósitos o fianzas legales, hecha la excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo y por créditos fiscales". Las compañías aseguradoras no están obligadas a entregar fianzas. Favor de confirmarse al respecto.

**RESPUESTA:** Con la finalidad de encontrarse exento de la entrega de fianza, deberá entregar las pólizas correspondientes como se señala en el anexo 1 de las bases de adquisición CESV/ITP/008/2023 SEGURO VEHICULAR, la cual marca como fecha el día 01 de diciembre del presente año.

7.- Referencia CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS "CONDICIONES DE PAGO PARA SERVICIOS" Y ANEXO 1 "CONDICIONES DE PAGO". Al respecto solicitamos se confirme que, el pago de las pólizas objeto de esta licitación será de contado en una sola exhibición previa entrega de la factura y pólizas a entera satisfacción de la convocante en un periodo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación la factura respectiva, en los términos del contrato. Favor de confirmarse al respecto.

**RESPUESTA:** El pago será mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, previa entrega de la factura y pólizas a entera satisfacción de la convocante en un periodo máximo de 10 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo en los términos del contrato.

8.- En alcance a nuestro cuestionamiento anterior Favor de confirmar que en caso de NO llevarse al cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados

**RESPUESTA:** Se confirma que en caso de NO llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados

9.- Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de ratificar la Vigencia del seguro de las cuatro partidas objeto de la invitación a cuando menos tres personas que nos ocupa.

**RESPUESTA:** El seguro inicia su vigencia a las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre de 2024, para todas las partidas.

10.- Referencia ANEXO 1. Apartado VI. - LÍMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES de cada partida en concurso. Se solicita con la finalidad de no encarecer la póliza favor de aceptar en la cobertura de DAÑOS MATERIALES.DEDUCIBLE: 5% DEL VALOR COMERCIAL y de ROTURA DE CRISTALES. A DEDUCIBLE: 20% DEL VALOR DEL CRISTAL

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**RESPUESTA:** Se acepta como máximo la cobertura de daños materiales con valor del 5% del valor comercial y de rotura de cristales con deducible al 20% del valor del cristal.

11.- Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de confirmar que como parte de nuestra propuesta podremos integrar como un plus las Condiciones Generales que tenemos registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en referencia al seguro de autos agregando la cláusula de prelación que tiene por definición lo siguiente: "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES PRESENTADOS EN ESTAS BASES, ANEXOS TÉCNICOS Y JUNTA DE ACLARACIONES, PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES CON QUE OPERA LA ASEGURADORA PARTICIPANTE". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

12.- Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de confirmar que, en caso de siniestro de Pérdida Total, ya sea por Robo Daños Materiales, la convocante "Asegurado" presentará toda la documentación que la aseguradora adjudicada requiera, incluyendo en su caso factura del bien, acta ante el ministerio público y demás documentación que facilite el oportuno y pronto pago del siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** En el caso de siniestro, se proporcionará la documentación que sea necesaria para el trámite correspondiente.

13.- Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de confirmar que, no se requieren las coberturas de terrorismo y/o sabotaje Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

14.- Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Se solicita a la convocante confirmar que quedaran excluidos los siniestros ocasionados por vandalismo y daños causados por proyectiles de arma de fuego. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.**

15.- Referencia Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Favor de especificar a detalle el tipo de carga que transportan las unidades a asegurar.

**RESPUESTA: Se aclara que el propósito de las Juntas de Aclaraciones es esclarecer dudas con respecto a la convocatoria, y no de proporcionar información adicional.**

16.- Referencia "Flotilla Vehicular" al respecto solicitamos se ratifique en número arábigo el total de las unidades a asegurar por partida, así como su suma total. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:**

**28 unidades de la Partida 1- Servicio Fitosanitario Federal**

**5 unidades de la Partida 2 - Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria Federal**

**4 unidades de la Partida 3 - Inocuidad Agrícola Federal**

**8 unidades de la Partida 4 – Servicio Fitosanitario Estatal**

**Total de unidades:45**

17.- Favor de proporcionar la Flotilla de Vehículos a Asegurar en formato Microsoft Excel, que contenga invariablemente si las unidades tienen o no adaptaciones o equipo especial, su valor factura y el detalle o características de ello, número de serie y la descripción a detalle de cada unidad

**RESPUESTA: Se le proporciona en este acto en formato Excel la plantilla vehicular considerada en las bases CESV/ITP/008/2023.**

18.- Referencia "Flotilla Vehicular" Solicitamos a la convocante informar si el parque cuenta con adaptaciones, equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel a cada unidad que le corresponda, así como el valor de esta. Favor de manifestarse al respecto.

**RESPUESTA: Para efectos de daños a terceros, se especifica lo siguiente: todas las unidades vehiculares pueden utilizar bola de arrastre, wincher o tumbaburro, por lo que no especificamos el valor de las adaptaciones.**

19.- Referencia "Flotilla Vehicular". Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado NO declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, NO estará amparado en caso de siniestro.

***"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"***

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**RESPUESTA:** Para efectos de daños a terceros, se especifica lo siguiente: todas las unidades vehiculares pueden utilizar bola de arrastre, wincher o tumbaburro, por lo que no especificamos el valor de las adaptaciones.

20.- Referencia numeral 1 "Generalidades" recuadros de partidas. Al respecto favor de aclarar a que se refiere la manifestación de la convocante al describir en UNIDAD DE MEDIDA en algunas partidas "PAGO" y en otras "SERVICIO" asimismo favor de confirmar que será lo correcto a detallar en el apartado en mención pues en la página 8 según el pie de página enuncia que las 45 unidades a asegurar tendrán como unidad de medida "SERVICIO"

**RESPUESTA:** Se describirá UNIDAD DE MEDIDA "PAGO" solo para la partida 3 para el proyecto de Inocuidad agrícola Federal y las demás aplicará la UNIDAD DE MEDIDA "SERVICIO".

21.- Referencia 6.3 Penas convencionales deductivas Favor de confirmar que lo mencionado en el punto en cuestión es para el atraso en la entrega de pólizas iniciales o movimientos de la misma, mas no en el servicio en caso de siniestro, ya que esto último está debidamente establecido como "pagos por indemnización por mora" en el art. 135 de la ley del contrato del seguro y no se puede penalizar dos veces sobre un mismo asunto.

**RESPUESTA:** Se requiere la fundamentación, para la penalización por el servicio en el caso de siniestro y se podrá incorporar en el contrato correspondiente.

22.- Referencia 6.3 Penas convencionales deductivas. Favor de confirmar que las penas convencionales correrán a partir de que mi representada cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información.

**RESPUESTA:** Confirmando que las penas convencionales correrán a partir de que la aseguradora cuente con la información correcta y completa que permita el debido análisis de la información.

23.- Referencia Documentación que integrará la propuesta numeral 2.2.1 Primer Sobre Documentación Legal y Administrativa, 2.2.2 Segundo Sobre Propuesta Técnica 2.2.3 y Tercer Sobre: Propuesta Económica. Al respecto solicitamos se confirme que lo solicitado en los puntos en mención son únicamente los que conformaran nuestras propuestas a presentar "Como persona moral". Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se confirma que solo se presentará lo que se solicita en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/008/2023 SEGURO VEHICULAR, en lo que se concierne para este caso como persona moral.

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

24.- Se solicita atentamente a la convocante confirmar que el Anexo 3 "Modelo de Contrato" es de carácter informativo por lo que no es necesario presentarlo en nuestras propuestas. Favor de Pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: El anexo 3 "Modelo de Contrato" es de carácter informativo.**

25.- En Referencia a la "FIRMA DEL CONTRATO" Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza se nos proporcione la información de identificación del cliente (CONVOCANTE) para su expediente al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; esto con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley. de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: Previo a la emisión de las pólizas será proporcionada la información que la entidad adjudicada requiera, con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas.**

**DICTAMEN XXXIII CAS-2023-003**

**El CAS emite la contestación correspondiente a las preguntas formuladas por Seguros QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV.**

1.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: Se aclara que el propósito de las Juntas de Aclaraciones es esclarecer dudas con respecto a la convocatoria, y no de proporcionar información adicional**

2.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA: Se aclara que el propósito de las Juntas de Aclaraciones es esclarecer dudas con respecto a la convocatoria, y no de proporcionar información adicional**

3.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

4.-Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía/Fianza de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Con la finalidad de encontrarse exento de la entrega de fianza, deberá entregar las pólizas correspondientes como se señala en el anexo 1 de las bases de adquisición CESV/ITP/008/2023 SEGURO VEHICULAR, la cual marca como fecha el día 01 de diciembre del presente año.

5.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la forma de pago será de Contado, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"

6.- Sugerimos considerar deducible del 5% para la Cobertura de Daños Materiales con la finalidad de no encarecer la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Se acepta como máximo la cobertura de daños materiales con valor del 5% del valor comercial.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

7.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique que unidades pertenecen a las 4 partidas mencionadas en Bases. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:**

**PARTIDA No. 1**

**PROYECTO SERVICIO FITOSANITARIO FEDERAL**

| #  | Año de Registro | Origen de Recursos | Número de Inventario | Tipo de Vehículo | Valor Factura | CAMPAÑA          |
|----|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|---------------|------------------|
| 1  | 2012            | FEDERAL            | VEH/058              | PICK-UP          | \$ 270,727.00 | SERVICIO FIT FED |
| 2  | 2012            | FEDERAL            | VEH/062              | PICK-UP          | \$ 270,727.00 | SERVICIO FIT FED |
| 3  | 2013            | FEDERAL            | VEH/073              | PICK-UP          | \$ 217,168.00 | SERVICIO FIT FED |
| 4  | 2013            | ESTATAL            | VEH/075              | PICK-UP          | \$ 277,573.00 | SERVICIO FIT FED |
| 5  | 2014            | FEDERAL            | VEH/078              | PICK-UP          | \$ 288,480.00 | SERVICIO FIT FED |
| 6  | 2014            | FEDERAL            | VEH/079              | PICK-UP          | \$ 288,480.00 | SERVICIO FIT FED |
| 7  | 2014            | FEDERAL            | VEH/081              | PICK-UP          | \$ 277,056.00 | SERVICIO FIT FED |
| 8  | 2014            | ESTATAL            | VEH/087              | PICK-UP          | \$ 277,056.00 | SERVICIO FIT FED |
| 9  | 2014            | FEDERAL            | VEH/088              | PICK-UP          | \$ 277,056.00 | SERVICIO FIT FED |
| 10 | 2014            | ESTATAL            | VEH/091              | PICK-UP          | \$ 287,728.00 | SERVICIO FIT FED |
| 11 | 2015            | FEDERAL            | VEH/094              | PICK-UP          | \$ 295,614.00 | SERVICIO FIT FED |
| 12 | 2015            | FEDERAL            | VEH/095              | PICK-UP          | \$ 295,614.00 | SERVICIO FIT FED |
| 13 | 2015            | FEDERAL            | VEH/097              | PICK-UP          | \$ 302,093.00 | SERVICIO FIT FED |
| 14 | 2016            | FEDERAL            | VEH/101              | PICK-UP          | \$ 315,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 15 | 2016            | FEDERAL            | VEH/103              | PICK-UP          | \$ 252,200.00 | SERVICIO FIT FED |
| 16 | 2016            | FEDERAL            | VEH/104              | PICK-UP          | \$ 320,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 17 | 2016            | FEDERAL            | VEH/105              | PICK-UP          | \$ 320,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 18 | 2016            | FEDERAL            | VEH/106              | PICK-UP          | \$ 320,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 19 | 2016            | FEDERAL            | VEH/107              | PICK-UP          | \$ 253,500.00 | SERVICIO FIT FED |
| 20 | 2016            | FEDERAL            | VEH/111              | PICK-UP          | \$ 320,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 21 | 2017            | ESTATAL            | VEH/113              | PICK-UP          | \$ 300,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 22 | 2017            | FEDERAL            | VEH/114              | PICK-UP          | \$ 327,400.00 | SERVICIO FIT FED |
| 23 | 2017            | FEDERAL            | VEH/115              | PICK-UP          | \$ 361,600.00 | SERVICIO FIT FED |
| 24 | 2017            | FEDERAL            | VEH/116              | PICK-UP          | \$ 361,600.00 | SERVICIO FIT FED |
| 25 | 2017            | FEDERAL            | VEH/117              | PICK-UP          | \$ 420,900.00 | SERVICIO FIT FED |
| 26 | 2021            | FEDERAL            | VEH/122              | PICK-UP          | \$ 524,300.00 | SERVICIO FIT FED |
| 27 | 2022            | FEDERAL            | VEH/127              | PICK-UP          | \$ 584,000.00 | SERVICIO FIT FED |
| 28 | 2023            | FEDERAL            | VEH/129              | PICK-UP          | \$ 493,900.00 | SERVICIO FIT FED |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**PARTIDA No. 2**

**PROYECTO: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FEDERAL**

| # | Año de Registro | Origen de Recursos | Número de inventario | Tipo de Vehículo | Valor Factura | CAMPAÑA    |
|---|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|---------------|------------|
| 1 | 2015            | FEDERAL            | VEH/093              | PICK-UP          | \$ 235,000.00 | VIGILANCIA |
| 2 | 2015            | FEDERAL            | VEH/096              | PICK-UP          | \$ 300,000.00 | VIGILANCIA |
| 3 | 2016            | FEDERAL            | VEH/108              | PICK-UP          | \$ 253,500.00 | VIGILANCIA |
| 4 | 2017            | ESTATAL            | VEH/112              | PICK-UP          | \$ 300,000.00 | VIGILANCIA |
| 5 | 2017            | FEDERAL            | VEH/118              | PICK-UP          | \$ 420,900.00 | VIGILANCIA |

**PARTIDA No. 3**

**PROYECTO: INOCUIDAD AGRICOLA FEDERAL**

| # | Año de Registro | Origen de Recursos | Número de inventario | Tipo de Vehículo | Valor Factura | CAMPAÑA   |
|---|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|---------------|-----------|
| 1 | 2014            | ESTATAL            | VEH/084              | PICK-UP          | \$ 277,056.00 | INOCUIDAD |
| 2 | 2015            | FEDERAL            | VEH/092              | PICK-UP          | \$ 295,614.00 | INOCUIDAD |
| 3 | 2015            | ESTATAL            | VEH/099              | PICK-UP          | \$ 315,000.00 | INOCUIDAD |
| 4 | 2022            | FEDERAL            | VEH/128              | PICK-UP          | \$ 405,900.00 | INOCUIDAD |

**PARTIDA No. 4**

**PROYECTO: SERVICIO FITOSANITARIO ESTATAL**

| # | Año de Registro | Origen de Recursos | Número de inventario | Tipo de Vehículo | Valor Factura | CAMPAÑA          |
|---|-----------------|--------------------|----------------------|------------------|---------------|------------------|
| 1 | 2012            | FEDERAL            | VEH/061              | PICK-UP          | \$ 270,727.00 | SERVICIO FIT EST |
| 2 | 2013            | FEDERAL            | VEH/068              | PICK-UP          | \$ 277,573.00 | SERVICIO FIT EST |
| 3 | 2013            | FEDERAL            | VEH/071              | PICK-UP          | \$ 277,573.00 | SERVICIO FIT EST |
| 4 | 2013            | FEDERAL            | VEH/072              | PICK-UP          | \$ 217,168.00 | SERVICIO FIT EST |
| 5 | 2014            | FEDERAL            | VEH/077              | PICK-UP          | \$ 288,480.00 | SERVICIO FIT EST |
| 6 | 2014            | FEDERAL            | VEH/083              | PICK-UP          | \$ 228,400.00 | SERVICIO FIT EST |
| 7 | 2015            | FEDERAL            | VEH/100              | PICK-UP          | \$ 315,000.00 | SERVICIO FIT EST |
| 8 | 2016            | FEDERAL            | VEH/102              | PICK-UP          | \$ 252,200.00 | SERVICIO FIT EST |

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

8.- Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen unidades con usos especiales, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, de ser afirmativa su respuesta favor de especificarlo en el archivo del parque. Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** No se cuenta con unidades con usos especiales, sin embargo las unidades de manera ocasional podrán mover un remolque.

9- ~~Se solicita amablemente al convocante indicarnos si dentro del parque vehicular existen~~ unidades con adaptación y/o equipo especial, en caso de ser afirmativa su respuesta favor de proporcionar valor para las adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA:** Para efectos de daños a terceros, se especifica lo siguiente: todas las unidades vehiculares pueden utilizar bola de arrastre, wincher o tumbaburro, por lo que no especificamos el valor de las adaptaciones.

10.- Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique si requiere la Cobertura de Asistencia Vial para las unidades. Favor de pronunciarse al respecto

**RESPUESTA:** Si requerimos la Cobertura de Asistencia Vial para las unidades relacionadas en la plantilla vehicular que se menciona en las bases de la invitación CESV/ITP/008/2023.

**DICTAMEN XXXIII CAS-2023-003**

**El CAS emite la contestación correspondiente a las preguntas formuladas por Ana Compañía de Seguros, S.A de C.V.**

1.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 1.- DAÑOS MATERIALES; sobre las siguientes condicionantes; ¿será motivo de descalificación si no se cubren por Condiciones Generales?

- a. Daños causados por hundimientos de tierra, vendavales, maremotos.
- b. ~~Daños causados al transitar por caminos no pavimentados y/o no construidos.~~
- c. Daños causados por la acción de la marea al quedar atascado en la arena.
- d. Daños causados por abuso de confianza cometidos por el asegurado o conductor habitual.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

2.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 1.- DAÑOS MATERIALES/PERDIDA TOTAL; sobre la condicionante del porcentaje para declaración de Pérdida Total de las

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

unidades; ¿será motivo de descalificación si se cubren de la presente manera por Condiciones Generales?

- a. Resulta con Pérdida Total un vehículo siniestrado cuando este requiere para la reparación del daño sufrido, incluyendo mano de obra, refacciones y otros materiales, según valuación pericial o análisis de la pérdida que la Compañía tenga implementada, dé un importe mayor al 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de la responsabilidad contratada. Cuando el porcentaje del daño ocasionado sea entre el 65% (sesenta y cinco por ciento) y 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de la Responsabilidad contratada, a solicitud del Asegurado se considerará Pérdida Total.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

3.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 2.- ROBO TOTAL; sobre las condicionantes en caso de que la unidad robada sea localizada; ¿será motivo de descalificación si se cubren de la presente manera por Condiciones Generales?

- a. Para el caso de que exista recuperación de la unidad robada, y ésta presente daños materiales que ameriten reparación o habilitación del vehículo, invariablemente se aplicara el deducible de la cobertura de robo plasmado en la caratula de la póliza.
- b. Resulta con Pérdida Total un vehículo siniestrado cuando éste requiere para la reparación del daño sufrido, incluyendo mano de obra, refacciones y otros materiales, según valuación pericial o análisis de la pérdida que la Compañía tenga implementada, dé un importe mayor al 75% (setenta y cinco por ciento) del límite máximo de la responsabilidad contratada. Cuando el porcentaje del daño ocasionado sea entre el 65% (sesenta y cinco por ciento) y 75% (setenta y cinco por ciento) del Límite Máximo de la Responsabilidad contratada, a solicitud del Asegurado se considerará Pérdida Total.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

4.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 3.-RESPONSABILIDAD CIVIL; sobre las siguientes condicionantes; ¿será motivo de descalificación si no se cubren en el tiempo estipulado?

- a. La aseguradora proporcionará al CESAVECAM o a quien el asegurado designe, las fianzas debidamente requisitadas o cauciones, en un **máximo de 4 (cuatro) horas** posteriores a la solicitud, sin costo para el usuario del vehículo, cuando la autoridad judicial o administrativa lo requiera como consecuencia de un siniestro en la que se involucre una unidad propiedad del CESAVECAM.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

5.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado 4.- GASTOS MEDICOS DE LOS OCUPANTES; sobre las siguientes condicionantes; ¿será motivo de descalificación si no se cubren por Condiciones Generales?

- a. Prótesis ortopédicas
- b. Prótesis dentales

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

6.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado VI. LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES; sobre las condicionantes de deducibles para DAÑOS MATERIALES; ¿será motivo de descalificación si se cubren de la presente manera por Condiciones Generales?

- a. **Daños materiales:** deducible 5% del valor comercial.
- 1. **No pago de deducible por Pérdida Parcial por Daños Materiales Cobertura.** Cuando en la Carátula de la Póliza se haga constar la contratación de esta Cobertura y a consecuencia de una Colisión y/o Vuelco se generen Daños

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

Materiales por Pérdida Parcial y amerite o sea procedente la indemnización respectiva bajo la Cobertura de Daños Materiales; la Compañía se obliga a:

Si existe vehículo Tercero responsable identificado, independientemente del daño causado, el Asegurado quedará exento del pago del Deducible contratado en la Cobertura de Daños Materiales por Pérdida Parcial, sin necesidad de continuar con un proceso judicial;

SI NO existe vehículo Tercero identificado, se exentará el Pago del Deducible de Daños Materiales por Pérdida Parcial, siempre que el monto del daño sea superior al 50% (cincuenta por ciento) del Deducible de Daños Materiales y superior a los 40 UMA.

**2. No pago de deducible por Pérdida Total por Daños Materiales Cobertura.**

Si en la carátula de la póliza, aparece consignada la contratación de la cobertura de no pago de deducible en pérdida total por Daños Materiales, y a causa de un accidente por colisión amparado por este contrato, el vehículo asegurado, es determinado pérdida total conforme a las condiciones generales de esta póliza, la Compañía no aplicará el deducible correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

7.- Con respecto a la propuesta técnica en el apartado VI. LIMITES DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES; sobre las condiciones de deducibles para ROTURA DE CRISTALES; será motivo de descalificación si se cubren de la presente manera por Condiciones Especiales?

**a. Rotura de cristales: Deducible 0% del valor del cristal\*\*\***

\*\*\*5 eventos sin deducible; al 6° evento se contemplará deducible según Condiciones Generales, el cual corresponde al 20% del valor del cristal.

Favor de pronunciarse al respecto.

**RESPUESTA:** Lo no especificado en las bases de invitación CESV/ITP/008/2023, operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones.

**DICTAMEN XXXIII CAS-2023-004**

Las preguntas de HDI seguros. SA de CV y General de Seguros, SA no fueron respondidos debido a que fueron recibidos de manera extemporánea, de conformidad con lo contemplado en las bases de invitación a cuando menos tres personas CESV/ITP/008/2023 SEGURO VEHICULAR.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**ACTA DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, DEL EJERCICIO 2023.**

**DICTAMEN XXXIII CAS-2023-005**

Los integrantes de este Comité (CAS) determinan que se continúa a la siguiente etapa del procedimiento de la presente invitación, citando a sus integrantes para las 19:00 horas del día martes 21 de noviembre del actual, en esta misma sala de juntas para realizar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones correspondiente.

**6. CIERRE DE LA REUNIÓN**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:47 horas del día 18 de noviembre de 2023, se da por concluida la XXXIII Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Campeche, firmando los que en ella intervienen.

**POR EL SENASICA**



**ING. NURIA LEON TOLENTINO**  
Representante Estatal Fitozoosanitaria y de  
Inocuidad Agropecuaria y Acuicola del  
**SENASICA**

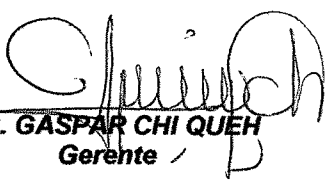
**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO**



**ING. ABRAHÁN GUZMAN UGALDE**  
Encargado de la Dirección de Sanidad e  
Inocuidad Vegetal

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA**

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE**



**ING. GASPAR CHI QUEH**  
Gerente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA XXXIII SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE CAMPECHE EJERCICIO FISCAL 2023.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*